



PROTOCOLO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE CONDICIONES NECESARIAS PARA EL ACCESO, PARTICIPACIÓN, PERMANENCIA, PROGRESO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA: LEY N°21.545 (TEA)

INTRODUCCIÓN:

La Orden de Compañía de María de nuestra Señora (ODN), presente en nuestro país, a través de sus Colegios; en su Proyecto Educativo Universal, plantea que la MISIÓN de sus colegios es *“Ofrecer una educación humanista cristiana que, desde el diálogo fe-justicia, fe-cultura, fe-ciencia y tecnología, incida en la formación integral de las personas y en la transformación de la sociedad”*. De esta manera, nuestro marco de acción, apela al desarrollo integral de nuestros alumnos(as) y los objetivos insertos en nuestro Proyecto Educativo Universal apuntan a promover en los distintos equipos de trabajo, la búsqueda y el desarrollo de la excelencia a través de la participación, compromiso y testimonios de Fé reales; a promover la adhesión y compromiso de la familia con la propuesta formativa del colegio, sustentada en la potenciación de las distintas áreas de desarrollo y talentos de los estudiantes, favoreciendo su desarrollo integral, construyendo personas que realicen un aporte a la sociedad. tal como plantea nuestro modelo pedagógico SIGNA, el cual *“sitúa al estudiante en el centro del proceso de aprendizaje para favorecer su desarrollo personal y académico. Tiene en cuenta las características y necesidades educativamente singulares de cada alumno, por lo que favorece la creación de ambientes inclusivos donde se propician procesos de personalización y socialización”*. De esta forma apuesta por la educación personalizada, poniendo al servicio nuevas dinámicas, métodos y herramientas que den respuesta a las necesidades actuales, a través de una educación competencial. Creemos en la diversidad como un valor y en la personalización del aprendizaje como una forma de darle respuesta al avance de una sociedad inclusiva y equitativa.

De esta forma, de acuerdo a la normativa vigente, resulta fundamental tener conocimiento frente a las características de las personas con trastorno del espectro autista, la cual es una condición neurológica que afecta el desarrollo típico del cerebro, causando dificultades en la comunicación (iniciación y reciprocidad), la interacción social y el comportamiento. Los estudiantes con condición del espectro autista suelen ser ritualistas y tendientes a la inflexibilidad e invariancia, propensos a presentar hipersensibilidades a nivel sensorial, acompañados de estados de ansiedad frecuente. (Moskovitz 2017). Por otra parte presentan conductas o intereses restrictivos o repetitivos, a su vez se caracterizan por un amplio espectro de síntomas y requerimiento de ayuda en grado 1, 2 y 3 (DSM V- Tr), lo que significa que puede manifestarse de diferentes maneras en cada individuo. Las personas con TEA pueden tener dificultades para comprender las señales sociales, expresar emociones, establecer relaciones sociales y participar en actividades de la vida diaria de manera típica. En el contexto educativo, actualmente es calificado como una necesidad educativa, de



carácter permanente (NEEP). Nuestro colegio reconoce la necesidad de establecer protocolos para dar respuesta a acciones preventivas y reactivas frente a la desregulación emocional. Buscando dar respuesta a las necesidades individuales y colectivas, que velen por el bien superior de cada persona.

NORMATIVA VIGENTE:

Para la construcción del protocolo de promoción de la inclusión, la atención integral y protección de los derechos de párvulos y estudiantes con trastorno del espectro autista. Fue necesario realizar una revisión técnica de las políticas públicas que buscan velar por la inclusión y el derecho a la educación de cada persona. De esta forma, se considera las propuestas de;

- Ley General de Educación (2009)
- Decreto 170 (2009)
- Decreto 83 (2015)
- Ley de inclusión escolar (2015)
- Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad (2008)
- Ley Servicio Nacional de Discapacidad 20.422 (2010)
- Ley TEA 21.545 (2023)
- Circular 586 (2023)

DIAGNÓSTICO:

En el contexto educativo y conforme a la Ley de Autismo, se requiere un **diagnóstico certificado** para considerar a alguien como párvulo o estudiante autista. Este diagnóstico puede obtenerse:

- Con la calificación y certificación emitida por las Comisiones de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN), en caso de discapacidad, en conformidad a la Ley N° 20.422.
- Evaluación diagnóstica de acuerdo a las disposiciones del Decreto N° 170 (2009), del Ministerio de Educación.
- Diagnóstico médico externo realizado por un profesional idóneo y competente, proveniente ya sea del sistema de salud público o del sistema de salud privado, de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Salud.

ENTREGA DE INFORMACIÓN AL COLEGIO:

1. Apoderado debe hacer envío del certificado médico al profesor jefe.
2. Profesor jefe envía certificado médico del estudiante a equipo de apoyo académico.
3. El colegio cita una entrevista: Apoderado, profesor jefe, ed. Diferencial y/o psicopedagoga. Con el fin de obtener la información relevante para la construcción del plan de apoyo individual acorde las características y necesidades de él/la estudiante.



DESREGULACIONES EMOCIONALES Y CONDUCTUALES (DEC) EN ESTUDIANTES CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA).

La comprensión de las desregulaciones emocionales y conductuales en estudiantes con Trastorno del Espectro Autista (TEA) es fundamental para promover un entorno educativo inclusivo y de apoyo. Entendiendo la desregulación emocional como el proceso que permite modular, controlar o canalizar una emoción para alcanzar un objetivo o responder en forma adaptativa a las exigencias del ambiente. Cuando un estudiante no logra regular sus emociones en forma adecuada, éstas interfieren en el logro de metas, en las relaciones con sus pares y en su adaptación al contexto (Cardemil, 2015). A menudo, los estudiantes con TEA experimentan dificultades para regular sus emociones y comportamientos, lo que puede manifestarse en episodios de ansiedad, frustración, agresión o retraimiento.

Para el reconocimiento de un DEC, es fundamental observar las conductas emocionales y conductuales que está enfrentando el o la estudiante. Se debe identificar aquellos estímulos externos o internos (sensaciones, recuerdos, emociones) que podrían desencadenar, aumentar o disminuir dicha desregulación. Para efectos prácticos de los apoyos requeridos para dar respuesta a la necesidad educativa, se describen tres etapas por grado de intensidad de la desregulación y complejidad de los apoyos requeridos.

a. **Nivel 1:** Previamente haber intentado manejo general sin resultados positivos y sin que se visualice riesgo para sí mismo/a o terceros.

b. **Nivel 2:** Etapa de aumento de la desregulación emocional y conductual, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros. No logra responder a comunicación verbal o intervenciones de terceros, aumentando la agitación motora sin lograr conectar con su entorno de manera adecuada. Se sugiere “guiar” sin interferir en su proceso de manera invasiva, con acciones como ofrecer soluciones o pidiéndole que efectúe algún ejercicio, pues durante esta etapa de desregulación el NNA no está logrando conectar con su entorno de manera esperable.

c. **Nivel 3:** Cuando el descontrol y los riesgos para sí o terceros implican la necesidad de contener físicamente al estudiante.

Conductas:

- Pueden tener una reacción exagerada de miedo o ira ante cambios pequeños o eventos cotidianos.



- Pueden tener dificultades para regular su estado de ánimo, lo que puede resultar en cambios bruscos en el estado emocional
- Dificultades para identificar y nombrar sus propias emociones.
- Pueden experimentar angustia o ansiedad debido a estímulos sensoriales abrumadores, como ruidos fuertes o luces brillantes.
- Alta frustración frente actividades escolares con baja comprensión de lo solicitado.

Persona a Cargo:

La persona que realizará dicha contención está preparada para enfrentar y acompañar la situación, es decir, que posee estrategias, competencias y formación para abordar el apoyo de él o la estudiante en situación de crisis. El objetivo está enfocado en que NNA salga de su momento de crisis y recupere la funcionalidad esperada para su edad y condición, trabajando en evitar su riesgo personal y de otros. Se recomienda de forma general;

- Ajustarse al nivel del lenguaje.
- Establecer y mantener una comunicación clara y precisa.
- Mantener la calma.

ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL DE ESTUDIANTES AUTISTAS:

- Objetivo General

Informar a la comunidad educativa, sobre las medidas de resguardo integral de estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes (NEEP), con la condición del espectro autista (TEA) y a su vez comprender y abordar las manifestaciones del comportamiento, desregulaciones emocionales y conductuales en el aula y espacios comunes del colegio.

Consideraciones(señales)previas:

- A nivel emocional observar “indicadores emocionales” (ansiedad, presión, rigidez corporal, inseguridad, irritabilidad, inatención, temor, frustración entre otros). Serán aquellas señales iniciales que presentan los NNA, los gatillantes que posiblemente puedan prevenir una desregulación emocional/ conductual.
- Es necesario conocer a los estudiantes, sus puntos fuertes, intereses, características sensoriales, necesidades de comunicación, necesidades organizativas y sus dificultades, entre otras. Información entregada por familia y profesionales externos.
- Para esto el equipo de apoyo académico serán los encargados de socializar las necesidades de los estudiantes que actualmente necesitan monitoreo y seguimiento dentro del establecimiento y del plan de adecuación curricular individual (PAI) para abordar sus necesidades educativas especiales.



-
- Si el docente requiere mayor información a la entregada por el equipo de apoyo académico, deberá solicitar información complementaria para profundizar frente a las características de cada estudiante.
 - Las crisis son parte del vivir de algunos estudiantes con necesidades educativas especiales de carácter permanente (NEEP). Por ello, es importante siempre estar preparado para eventualidades.

Cómo evitar las crisis de estudiantes TEA:

- Disponer del diagnóstico médico e indicaciones de los profesionales externos tratantes.
- Mantener una adecuada comunicación con la familia del estudiante.
- Mantener comunicación con los especialistas tratantes en caso de requerir más información.
- Anticipar cambios de rutinas, avisando con antelación la modificación de las actividades.
- Cuando sientan que el estudiante está evidenciando un cambio en su comportamiento es necesario tomar una actitud alerta.
- Propiciar un espacio tranquilo, minimizar ruidos y distractores visuales (en caso de ser necesario).
- Evitar exponer a él/la estudiante a situaciones que pueden ser estresantes para él, como un espacio con demasiadas personas, mucho ruido, luces intensas, olores fuertes o situaciones sociales desafiantes.
- Reconocer señales previas y actuar de acuerdo con ellas: Deberá poner atención a la presencia de “indicadores emocionales” (tensión, ansiedad, temor, ira, frustración, entre otros) y reconocer, cuando sea posible, las señales iniciales que manifiestan de forma previas a que se desencadene una desregulación emocional. Por ejemplo, poner especial atención si un estudiante muestra mayor inquietud, signos de irritabilidad, ansiedad o desatención que lo habitual; etc
- Redirigir momentáneamente al estudiante hacia otro foco de atención con alguna actividad que esté a mano, por ejemplo, pedirle que ayude a distribuir materiales, con el computador u otros apoyos tecnológicos.
- Otorgar a algunos estudiantes para los cuales existe información previa de riesgo de desregulación emocional y conductual -cuando sea pertinente- tiempos de descanso en que puedan, por ejemplo, ir al baño o salir de la sala, luego de lo cual debe volver a finalizar la actividad que corresponda, deben estar previamente establecidas y comunicada con el equipo de apoyo, y comentadas con su apoderado.



Cómo abordar a un estudiante autista durante una crisis en:

Sala de clases (espacios cerrados)/ Espacios comunes (espacios abiertos):

1. El adulto debe contactar al personal S.O.S del equipo de apoyo (Asistente de convivencia escolar, psicología y educadora diferencial)
2. Verificar que el área sea segura, eliminando posibles objetos peligrosos y proporcionando suficiente espacio.
3. El adulto presente debe mantener la calma y hablar en un tono de voz tranquilo y suave.
4. Antes de tocar al estudiante, anticipa tus movimientos anunciando lo que vas hacer (Ej: “te voy a tomar las manos”) Su reacción en un principio seguramente sea la de evitar que lo toques y tratará de liberarse, pero has de insistir con paciencia.
5. Intentar que el entorno permanezca lo más tranquilo posible. En lo posible eliminar estímulos sensoriales de su entorno Ej: Luces intensas, ruidos fuertes, y/o aglomeración de personas.
6. Intentar identificar la causa de la DEC. Puede ser una sobrecarga sensorial, cambios de rutina, dificultades de comprensión de la tarea o problemas sociales, entre otros.
7. Utilizar técnicas que previamente hayan demostrado ser efectivas para calmar al estudiante, como respiración profunda, cambio de actividad, tema de interés, entre otros.
8. Propiciar el traslado a la sala de contención.
9. Proporcionar herramientas de regulación sensorial, como juguetes sensoriales, auriculares para el ruido, o una manta sensorial, si es apropiado.
10. Usar un lenguaje claro y sencillo. Las instrucciones deben ser directas y fáciles de entender.
11. Utilizar apoyos visuales, como tarjetas de emociones, pictogramas, entre otros.
12. Mantener una supervisión permanente del adulto.
13. Si el estudiante logra calmarse hablar con él o ella, sobre lo sucedido, mediante un lenguaje simple y comprensivo.

Salidas pedagógicas:

1. Si se va a realizar una salida pedagógica es su responsabilidad (coordinador académico) informar con una semana de anticipación a los profesionales del equipo de apoyo responsables: la ubicación, el medio de transporte, actividad a realizar y cantidad de estudiantes que asisten a la actividad; esto principalmente para abordar un proceso de anticipación de las actividades a realizar y anticipar al estudiante y su familia. Para que en caso de ser necesario, sea acompañado a la salida pedagógica.
2. Es necesario tomar las mismas consideraciones descritas en contexto de espacios cerrados y espacios abiertos.



PROTOCOLO DE ACCIÓN

El diseño del plan de acción, considera cuatro etapas estratégicas, ubicando en cada uno de los niveles las responsabilidades específicas para cada momento (nivel). La activación del protocolo es inmediata frente a una DEC en el NNA con Trastorno del espectro autista.

NIVEL	PERSONA A CARGO	INTERVENCIÓN
PREVENTIVO	Profesor(a) jefe. Profesor (a) asignatura.	De acuerdo a las características del grupo curso, se sugiere la preparación del entorno para adaptarse a las necesidades y estrategias de apoyo. <ul style="list-style-type: none">· Implementar Reglas de aula (pictogramas-comunicación aumentativas alternativa, símbolos, fotografías, dibujos, palabras, entre otros)· Identificar aquellas señales previas y condiciones del entorno que podrían generar un DEC. (información recabada con anterioridad; especialistas, familias, observación directa etc.)· Observar y otorgar tiempos de descanso, según necesidad.
	Psicólogo (a) del nivel. Educadora Diferencial/ Psicopedagoga.	Activar protocolo acompañamiento para la desregulación emocional y conductual de estudiantes TEA. Realizando entrevista informativa inicial con la familia para recabar información funcional a las necesidades educativas. Para así dar a conocer el procedimiento y protocolo de acción dentro del colegio.



<p>NIVEL 1</p>	<p>Profesor(a) jefe.</p> <p>Profesor (a) asignatura.</p> <p>Asistente de convivencia escolar.</p>	<p>En caso de no producirse una desregulación emocional conductual. Se sugiere a los/las docentes la utilización de refuerzo positivo de manera constante para fortalecer aquellos comportamientos y conductas esperadas.</p> <p>En el caso de producirse desregulación emocional conductual se sugiere, comprendiendo aquellas señales previas y antecedentes del estudiante, un posible cambio de actividad o estímulo que esté generando la situación. Por otra parte, utilizar aquel objeto de interés o apego que respondan a intereses restringidos podrían ayudar a superar el episodio. En esta etapa puede intervenir la asistente de convivencia escolar, de ser necesario. Si la situación se supera se debe registrar en su bitácora anecdótica y comunicar al apoderado.</p>
<p>NIVEL 2</p>	<p>Psicólogo (a) del nivel.</p> <p>Educadora Diferencial/ Psicopedagoga.</p>	<p>Si luego de la intervención del Profesor jefe/ asignatura/ asistente convivencia escolar la situación de desregulación emocional y conductual (DEC) se mantiene. La asistente de convivencia escolar, deberá comunicarse con el psicólogo(a) de nivel y/o educadora diferencial/ psicopedagoga para solicitar asistencia y acompañamiento en el aula. Se sugiere en esta situación otorgar tiempo fuera, trabajando con el especialista estrategias que permitan al NNA superar la situación.</p> <p>Superada la DEC el especialista dará un espacio para la reflexión de lo sucedido, así como estrategias de anticipación o acuerdos si vuelve a pasar algo similar.</p> <p>Finalmente, el especialista que brindó el apoyo a él o la estudiante, deberá registrar en su bitácora anecdótica la situación ocurrida, duración de la DEC, intervención realizada, y reincorporación a sus actividades escolares propuestas. Se comunica al apoderado de lo sucedido.</p>



<p>NIVEL 3</p>	<p>Psicólogo (a) del nivel.</p> <p>Educadora Diferencial/ Psicopedagoga.</p> <p>Subdirección académica/ Coordinación de convivencia escolar/ Coordinación académica.</p> <p>Enfermería.</p>	<ol style="list-style-type: none">1. En caso de que la DEC se mantenga y aumente en intensidad como autoagresión o agresión a otros. El especialista a cargo evalúa si el estudiante puede salir de la sala o de lo contrario se coordinará en conjunto con el docente que se encuentre en aula, para que el curso salga del lugar, siempre velando por la integridad de los estudiantes en todo momento.2. En caso que la situación persista poniendo en riesgo su propia integridad, el especialista se mantiene con el estudiante en todo momento, mientras otro miembro de la comunidad se comunica con la familia para que asistan al colegio a atender la desregulación. Esto con el objetivo de velar por el bien superior de NNA, considerando que si los padres lo desean podrán llevar al hijo(a) a su hogar para continuar con la contención. Un miembro del equipo directivo entregará al apoderado certificado de asistencia al colegio por DEC del NNA para ser presentado en su trabajo. Será obligación que las familias mantengan actualizados los teléfonos y persona que debe ser contactada frente a estas situaciones (Entrevista inicial con equipo de apoyo)3. En caso que los padres/cuidadores no puedan llegar al colegio y la desregulación se mantenga. Se deberá activar el protocolo de accidentes del colegio, en el cual el equipo de convivencia escolar: Coordinador, asistente y/o enfermera coordinan la extensión de formulario, traslado y acompañamiento al centro asistencia y/o urgencia. Manteniendo siempre la comunicación con la familia.4. Si la DEC pone en riesgo la seguridad del estudiante y/o integrantes de la comunidad se activará inmediatamente el protocolo de accidentes escolar. <p>Finalmente, el especialista que brindó el apoyo a él o la estudiante, deberá registrar en su bitácora anecdótica y libro de clases; Profesor(a) asignatura (en caso de infringir el manual de convivencia escolar interno) la situación ocurrida, duración de la DEC. intervención realizada, y culminación de la situación. Se comunica al apoderado de lo sucedido.</p>
-----------------------	---	--



POST DEC	Psicólogo (a) del nivel. Profesor(A) Jefe/ asignatura.	Grupal o Individual: Luego de la situación ocurrida, Profesor jefe/asignatura en conjunto con el Psicólogo(a) del nivel, trabajarán con todos los estudiantes en estrategias/técnicas de relajación, contención y superación de lo observado y/o acontecido.
-----------------	--	--

INTERVENCIÓN EN LA REPARACIÓN, POSTERIOR A UNA DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.

Esta etapa debe estar a cargo de profesionales especialistas capacitados, por ejemplo, integrantes del equipo de convivencia escolar; asistente de convivencia escolar, psicólogos, psicopedagogas, educadora diferencial.

- Tras un episodio de DEC, es importante demostrar afecto y comprensión, hacerle saber al estudiante que todo está tranquilo y que es importante hablar de lo ocurrido para entender la situación y solucionarla, así como evitar que se repita.
- Una vez en calma, intentar tomar acuerdos conjuntos para prevenir en el futuro inmediato situaciones que pudiesen desencadenar en una desregulación. A la vez, informarle que dispondrá de profesionales de apoyo para ayudarle a poner en práctica estos acuerdos, y que pueda expresar lo que le molesta o requiere (sin DEC) o logrando un mayor autocontrol de la situación. Señalar que siempre el objetivo será evitar que esto vuelva a ocurrir, pues se comprende que para él/ella es una situación que no desea repetir.
- Es importante apoyar la toma de conciencia, acerca de que todos los estudiantes tienen los mismos derechos y deberes, y en caso de haber efectuado destrozos u ofensas se debe responsabilizar y hacer cargo, ofreciendo las disculpas correspondientes, ordenando el espacio o reponiendo los objetos rotos, conforme a las normas de convivencia del aula y colegio.
- Es importante trabajar la empatía y responsabilidad de acción; causa-consecuencia de nuestras acciones y el reconocimiento y expresión de emociones. Para ello, se pueden utilizar apoyos visuales, como dibujos de lo ocurrido o historias sociales, tipo comics, u otras adecuadas a cada individuo.
- Específicamente en lo referido a la reparación hacia terceros, debe realizarse en un momento en que el estudiante haya vuelto a la calma, lo cual puede suceder en minutos, horas, incluso, al día siguiente de la desregulación. Sin embargo, SIEMPRE debe considerarse dentro del protocolo de acción el tiempo y la persona encargada para el apoyo en esta fase. No se debe apresurar este proceso. Se debe incluir dentro del ámbito de reparación al curso, docente o a cualquier persona vinculada con los hechos. No solo quien se desregula necesita apoyo y ayuda; su entorno, que se



transforma en espectador silencioso de estas situaciones, también requiere contención y reparación.

INFORMACIÓN A LA FAMILIA Y/O APODERADA/O.

Ante una situación de desregulación emocional y conductual, el coordinador de convivencia escolar, en su ausencia el o la psicóloga, deberá comunicarse el mismo día con el padre, madre y/o apoderado para informar lo sucedido con el niño, niña, adolescente o joven a más tardar al término de la jornada. La comunicación debe realizarse por la vía más expedita, debiendo dejar registro de la hora del contacto y con quién se realizó la comunicación.